



DECRETO ALCALDICIO N° 949 /
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 18 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 0092 de fecha 09.03.2020, que aprueba Convenio Mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, por el cual se aprueba Proyecto código BIP 40018391-0 "Adquisición de Máquina Chipeadora Comuna de Requinoa, F.N.D.R., por un monto total de \$ 19.028.000", de lo cual el Municipio de Requinoa aportará la suma de \$ \$9.000.000 y el Gobierno Regional \$ 10.028.000.

El aporte municipal deberá ser transferido en su totalidad al Gobierno Regional de O'Higgins, para que sea este organismo quien pague a la empresa adjudicataria.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

DECR E T O:

APRUEBASE Convenio mandato de fecha 21.02.2020, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, cuyo propósito está dirigido a financiar la ejecución del proyecto "Adquisición Máquina Chipeadora Comuna de Requinoa", código BIP 40018391-0.

Para dicha adquisición el Gobierno Regional de O'Higgins aportará la suma de \$ 10.028.000 y el Municipio de Requinoa aportará \$ 9.000.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo Convenios (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE